

se fusionan a oponerse al presente acuerdo, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pozoblanco (Córdoba), 30 de septiembre de 2002.—Por la sociedad absorbente el Consejo de Administración.—Por «La Eléctrica de Belalcazar, Sociedad Limitada», unipersonal, Rafael Muñoz Cabrera en su representación de la Administradora única.—44.714. 2.ª 17-10-2002

INVERSIONS TONA 2000 SIMCAVF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina número 4, 4.ª planta, el día 12 de noviembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 13 de noviembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad (SIMCAVF) en una Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable (SIMCAV), y modificación en consecuencia de los artículos 1.º y 7.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 9 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—44.428.

LE CAP CANAILLE, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores socios de la mercantil «Le Cap Canaille, Sociedad Limitada», a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar a las dieciocho horas del próximo día 12 de noviembre de 2002, en el domicilio social de la compañía, sito en la avenida de Mogán, número 19, Puerto Rico, Mogán, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001 y aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Medidas a adoptar ante el incumplimiento contractual de la mercantil «Empresa Construcciones Domingo Rodríguez Rodríguez, Sociedad Limitada», y aprobación, en su caso, de que los socios avalen personalmente las operaciones crediticias que haya de concertar de manera inminente la compañía.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, a partir de la presente convocatoria se encuentra a disposición de los socios en el domicilio de la compañía, sito en la avenida de Mogán, número 19, Puerto Rico, Mogán, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, teniendo los señores socios el derecho a

obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los citados documentos.

Puerto Rico, Mogán, 27 de septiembre de 2002.—El Administrador único, José Fernando González García.—44.307.

LUTRANEX, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

CLAUMOLL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Lutranex, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), celebrada con carácter universal en fecha 30 de junio de 2002, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la sociedad «Lutranex, Sociedad Anónima», mediante la segregación de sus ramas de actividad correspondientes a «actividades agrícolas» y a «actividades inmobiliarias» con su gestión a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará «Clau-moll, Sociedad Limitada», que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida parcialmente; todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores solidarios de «Lutranex, Sociedad Anónima», el 19 de abril de 2002, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobó, por unanimidad, el balance de escisión de «Lutranex, Sociedad Anónima» cerrado al 31 de diciembre de 2001 y debidamente auditado.

Igualmente, como consecuencia de la escisión parcial mencionada, la Junta General y Universal de «Lutranex, Sociedad Anónima» acordó, por unanimidad, reducir su capital social en la cuantía de 153.750 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones, quedando fijado en la cantidad de 215.872,44 euros.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de «Lutranex, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión. Del mismo modo, de conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se deja pública constancia del derecho de los acreedores de las indicada sociedad a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión.

Mollet del Vallés, 30 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Lutranex, Sociedad Anónima».—44.473. y 3.ª 17-10-2002

MAJEAR INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

ARDINA, SOCIEDAD LIMITADA

MALUROPAMA, SOCIEDAD LIMITADA

INVERFIRST, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (Real Decreto Legislativo 1564/1989) la Junta general extraordinaria universal de la entidad mercantil «Majear Inversiones, Sociedad Limitada», da a conocer que, con fecha 24 de julio de 2002, se acordó la escisión parcial de la entidad, según proyecto de escisión previamente incorporado al

Registro Mercantil, en virtud de la cual se segregan de la entidad escindida, tres ramas de su actividad empresarial, las cuales pasarán a formar parte de otras tres entidades beneficiarias de la escisión parcial, previamente existentes denominadas «Ardina, Sociedad Limitada»; «Maluropama, Sociedad Limitada», e «Inverfirst, Sociedad Limitada», para que de esta forma accionistas y acreedores puedan, si lo estiman conveniente, obtener el texto íntegro y del Balance de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—44.217.

y 3.ª 17-10-2002

MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY ESPAÑA VALENCIA, S. A. (Sociedad absorbente)

MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY ESPAÑA LOGISTIC, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público, que en las Juntas generales universales y extraordinarias de «Mediterranean Shipping Company España Valencia, Sociedad Anónima» y «Mediterranean Shipping Company España Logistic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas el día 11 de octubre de 2002, se acordó la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda «Mediterranean Shipping Company España Logistic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por la primera «Mediterranean Shipping Company España Valencia, Sociedad Anónima», con disolución de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a ésta, aprobando como Balances de fusión los cerrados el día 31 de agosto de 2002.

En los domicilios sociales están a disposición de los socios y de quienes se crean acreedores de una o de las dos sociedades, el texto íntegro del acuerdo adoptado, que se ajusta al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Valencia, así como el Balance de fusión.

Asimismo, se advierte del derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión y del examen de la restante documentación puesta de manifiesto en los domicilios sociales de ambas entidades.

Valencia, 11 de octubre de 2002.—El Administrador único de «Mediterranean Shipping Company España Valencia, Sociedad Anónima».—El Administrador solidario de «Mediterranean Shipping Company España Logistic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—44.798.

y 3.ª 17-10-2002

PAL & PAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL LOCALES NÚÑEZ DE BALBOA (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Pal & Pal, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y de la «Sociedad Anónima Unipersonal Locales Núñez de Balboa, S. A.», celebradas ambas el día 9 de agosto de 2002, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Pal & Pal, Sociedad de Responsabilidad Limitada», de la «Sociedad Anónima Unipersonal Locales